

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º88502

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

JULIO ÁLVARO URQUIJO PUENTES vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Reconócese a la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900.253.759-1, representada legalmente por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3372 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese a la abogada Martha Cecilia Rojas Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º60.018, como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105028201700426-01
RADICADO INTERNO:	88502
RECURRENTE:	JULIO ALVARO URQUIJO PUENTES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de Julio de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 113 la providencia proferida el 07 de julio de 2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de julio de 2021.

SECRETARIA_